

**Resolución No. 246 de 2021
(20 de septiembre de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE
ESTIMULOS REACTIVADORES LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA”.**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en
uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que, la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

El programa municipal de estímulos constituye una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades” en la Línea Estratégica: “Bucaramanga Equitativa e Incluyente, Una Ciudad de Bienestar”, Componente: “Vida Cultural y Bienestar Creativo Sostenible”, Programa: “Arte, Cultura y Creatividad para la Transformación Social” cuyo objetivo principal es “Incrementar las condiciones para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas, los bienes y servicios culturales y de los emprendimientos artísticos, culturales y creativos, en los diversos contextos territoriales y poblacionales de Bucaramanga, desde la perspectiva de los derechos culturales, en un marco de equidad, inclusión, reconciliación, cultura ciudadana y convivencia”. Programa dentro del cual se incluye la meta de realización de 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales durante el cuatrienio.

Ad portas de la celebración de los 400 años de la ciudad, la alcaldía de Bucaramanga, a través del imct, abre por primera vez este tipo de convocatoria para contar con una oferta cultural y creativa más diversa, cualificada y sostenible, con marca diferencial de ciudad, para una ciudadanía inteligente para lo cual se entregarán sesenta y siete (67) estímulos.

Esta convocatoria es el tercer paquete de estímulos que el imct oferta en 2021, y busca promover la actividad artística, cultural y creativa, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y creativas, mediante la entrega de estímulos especiales (Becas, premios y apoyos) a artistas, a diferentes agentes de la cadena de valor de las artes, el patrimonio cultural y las industrias creativas y a gestores culturales locales.

Desde la línea de emprendimiento, se busca fortalecer la investigación- creación mediante becas para el desarrollo de laboratorios creativos y procesos de formación para el fortalecimiento a modelos de gestión sectoriales, e incentivar la generación de nuevos bienes, productos y servicios artísticos y culturales, diversificar los que actualmente circulan, variar los formatos tradicionales de producción de cara a los nuevos consumos de públicos y plataformas, y dar mayor sostenibilidad y competitividad a los mismos.

En sentido similar, desde la línea de tecnología se pretende incorporar tecnología e innovaciones a los procesos de creación, circulación e investigación artística y cultural. La implementación o combinación del arte con la tecnología permitirá a los artistas en sus diferentes áreas y campos, mejorar el valor agregado de sus producciones, incrementar el potencial de sus bienes, productos y servicios y facilitar sus desarrollos, especializarse en áreas complementarias de su campo artístico e incorporar nuevos lenguajes, para que la oferta local sea más interesante y llegue a otros públicos, circuitos y mercados.

Por su parte, la línea de industrias creativas se orienta a la reactivación de artistas y gestores culturales mediante el otorgamiento de estímulos en las líneas de creación y circulación, en el marco de programas misionales del imct (Escuela Municipal de Artes y Agenda de extensión cultural vinculada al componente de patrimonio) y proyectos de ciudad transversales de cultura ciudadana (Movilidad, eco sostenibilidad y convivencia pacífica), que permiten diversificar los ingresos del sector a través de iniciativas que contribuyen al bienestar creativo de la comunidad.

Que, cabe resaltar, que la naturaleza jurídica de estos estímulos, no presuponen la celebración de un contrato estatal para la entrega de los recursos adjudicados, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato público, pues la naturaleza de los estímulos entregados responde al apoyo otorgado a sectores artísticos para impulsar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales

Que, por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional¹, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al Estado para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

Que, en cumplimiento de las normas citadas y con el propósito de estimular procesos de emprendimiento, tecnología, innovación e industrias creativas en las diferentes áreas artísticas y componentes culturales en el municipio de Bucaramanga se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria de estímulos 2021: Bucaramanga cree en tu talento.

Que, los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado *Convocatoria de estímulos Reactivadores*, el cual hace parte integral de la presente resolución; documento que expone los requisitos que aplican para todos los estímulos contenidos dentro del Programa Municipal de Estímulos. Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés.

Que, los recursos para el desarrollo y ejecución de la *Convocatoria de estímulos reactivadores*, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

Que, el presupuesto total dispuesto para asignación de becas y premios en el marco de la *Convocatoria de estímulos reactivadores* por parte del IMCT asciende a **OCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$472.862.468)**.

El imct financiará por las diferentes categorías y líneas artísticas por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$451.862.468)**, y para el proceso de evaluación y deliberación a través de jurados según el numeral 11.3 el imct dispone de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**

¹ Corte Constitucional, sentencia C-152 de 1999 (Magistrado Ponente: Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz).

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, relaciona las líneas y categorías en las cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura de la *Convocatoria de estímulos reactivadores*, para las siguientes líneas y categorías, bajo las siguientes asignaciones presupuestales:

PRESUPUESTO JURADOS

AREA ARTISTICA	CATEGORIA	No	VALOR UNITARIO	TOTAL AREA
EMPRENDIMIENTO	JURADOS	3	\$2.000.000	\$6.000.000
TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	JURADOS	3	\$2.000.000	\$6.000.000
INDUSTRIAS CREATIVAS	JURADOS	3	\$3.000.000	\$9.000.000

PRESUPUESTO CATEGORIAS

LINEA	CAMPO ARTISTICO	MODALIDAD	No.	Valor	Total
EMPRENDIMIENTO - BECAS DE FORTALECIMIENTO PARA IDEACIÓN	APLICA PARA TODAS LAS ARTES Y CAMPOS CULTURALES Y DE INDUSTRIA CREATIVA	Beca para iniciativa de formación informal (taller, seminario, mentoring) para dar acompañamiento al desarrollo de nuevas ideas de proyectos artísticos o de industrias creativas durante un (1) mes. Se debe vincular a 5 gestores culturales para impartir la formación e impactar mínimo a 20 artistas u organizaciones locales y/o del área metropolitana de Bucaramanga	1	\$25.000.000	\$25.000.000
		Beca para iniciativas de laboratorios creativos para probar o validar nuevos bienes, productos o servicios culturales, artísticos o creativos, crear portafolio o desarrollar una herramienta digital o implementar estrategia de mercadeo para una organización o proyecto artístico, cultural o creativo	9	\$2.000.000	\$18.000.000
		Premios a ideas innovadoras de fortalecimiento a modelos de gestión de proyectos u organizaciones artísticas, culturales y creativas de Bucaramanga y/o el área metropolitana que busquen diversificar servicios, crear o innovar un producto o bien cultural o artístico o genereren innovación u otorguen un valor diferencial a la oferta artística, cultural o creativa actual.	29	\$1.500.000	\$43.500.000
SUBTOTAL PARA IDEACIÓN			39		\$86.500.000
EMPRENDIMIENTO - BECAS DE FORTALECIMIENTO PARA ESCALAMIENTO	APLICA PARA TODAS LAS ARTES Y CAMPOS CULTURALES Y DE INDUSTRIA CREATIVA	Premio a diseño y fabricación de estructura, dispositivo o herramienta itinerante para descentralizar la oferta artística, cultural o creativa a barrios con déficit de infraestructuras culturales	2	\$20.000.000	\$40.000.000
		Beca para iniciativa para creación o fortalecimiento de caja de herramientas pedagógicas o kit lúdico innovador, análogo (manual u offline) o digital para formación artística de niños, niñas y adolescentes	1	\$20.000.000	\$20.000.000
SUBTOTAL PARA ESCALAMIENTO			3		\$60.000.000

EMPRENDIMIENTO - APOYO A INICIATIVAS DE INNOVACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y CREATIVA PARA FORTALECER CADENAS DE VALOR	ARTES ESCÉNICAS (DANZA, MÚSICA O TEATRO)	Beca para iniciativa de circulación, distribución y/o comercialización que impacte a las cadenas de valor de las artes escénicas danza, música y teatro	1	\$20.000.000	\$20.000.000
	AUDIOVISUALES	Beca para iniciativa de circulación, distribución y/o comercialización que impacte a las cadenas de valor de las artes audiovisuales y visuales	1	\$20.000.000	\$20.000.000
	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES Y/O EDITORIAL- LITERATURA	Beca para iniciativa de circulación, distribución y/o comercialización que impacte a las cadenas de valor de la industria editorial, sistema de bibliotecas y/o artes plásticas	1	\$20.000.000	\$20.000.000
	PATRIMONIO CULTURAL Y/O TURISMO	Beca para iniciativa de circulación, distribución y/o comercialización que impacte a las cadenas de valor del campo del patrimonio cultural, los oficios y/o contenidos culturales para fomentar el turismo comunitario	1	\$20.000.000	\$20.000.000
SUBTOTAL APOYO A INICIATIVAS			4		\$80.000.000
TECNOLOGÍA - ARTE DIGITAL	ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS	Beca de creación artística digital asociada a cómic, webtoons, manga y similares que reflejen originalidad y creatividad en torno a la sociedad Colombiana. Incluya un concepto o personaje y desarrolle una historia.	2	\$3.000.000	\$6.000.000
		Beca de creación de arte digital 3D que refleje la originalidad y creatividad en torno a la sociedad Colombiana. Que evidencien un personaje, espacio y paisaje , manejando texturas e iluminación.	2	\$4.000.000	\$8.000.000
		Beca a creación funcional de mini juego, que refleje originalidad y creatividad, ambientados al entorno de la ciudad y que exalte la importancia del arte, la cultura y el turismo local.	1	\$4.000.000	\$4.000.000
SUBTOTAL ARTE DIGITAL			5		\$18.000.000
TECNOLOGÍA - ROBÓTICA E INNOVACIÓN DIGITAL	ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS	Beca a iniciativas centradas en robótica que permitan el empleo de sensores para automatizar procesos artísticos y culturales o sean fuente para la transformación en producto artístico.	2	\$4.000.000	\$8.000.000
		Beca a iniciativas de tranformación de productos artísticos o culturales a medios digitales para su distribución y masificación por diversos canales.	1	\$4.000.000	\$4.000.000
		Beca a iniciativas de creación de kits de robótica para artistas plásticos que permita la creación de obras cinéticas interactivas sin conocimientos avanzados en electrónica.	1	\$4.000.000	\$4.000.000
SUBTOTAL ROBÓTICA E INNOVACIÓN DIGITAL			4		\$16.000.000
TECNOLOGÍA - APLICACIÓN TECNOLÓGICA	ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS	Beca a iniciativas para desarrollo de aplicaciones para captura de información sobre problemas comunitarios o sectoriales sobre arte, cultura y creatividad, con Inteligencia Artificial de procesamiento, sistematización y análisis de data o agrupación y priorización de respuestas	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS	Beca a iniciativas de desarrollo de apps o desarrollo de software que permita la integración de tecnologías, IoT, IA ,blockchain u otra tecnologia de la 4ta revolución industrial para mediar la captura de información de data para observatorio cultural	1	\$4.000.000	\$4.000.000
SUBTOTAL APLICACIÓN TECNOLÓGICA			2		\$7.000.000
INDUSTRIAS CREATIVAS	INTERDISCIPLINAR (ARTES VISUALES Y/O DISEÑO GRÁFICO)	Beca para diseño e instalación de piezas de arte digital, fotografía mixta y/o artes visuales para campaña comunicativa de la estrategia de cultura ciudadana Bucaramanga es lo nuestro para los componentes de movilidad, eco sostenibilidad y convivencia (según ficha técnica)	1	\$39.962.468	\$39.962.468

INTERDISCIPLINAR (ARTES ESCÉNICAS: TEATRO, DANZA Y/O MÚSICA)	Beca de circulación de comparsa de cinco (5) personajes relacionados con componentes de naturaleza, flora y/o fauna para cubrir doce (12) funciones en el marco de campaña de cultura ciudadana Bucaramanga es lo nuestro de la línea de eco sostenibilidad	1	\$20.000.000	\$20.000.000
INDUSTRIAS CREATIVAS - PRODUCCIÓN	Beca de producción para temporada de circulación de cultura ciudadana componente de convivencia en barrios priorizados ganadores arte en movimiento	1	\$15.000.000	\$15.000.000
	Beca de producción para temporada de circulación de extensión cultural ii semestre ganadores arte en movimiento	1	\$35.000.000	\$35.000.000
	Beca de producción sonora y visual de obras musicales inéditas pre 400 años	1	\$13.000.000	\$13.000.000
INDUSTRIAS CREATIVAS INTERDISCIPLINAR (DISEÑO DE MODAS O AFINES)	Beca de creación para diseño y confección de vestuario de cultura popular	1	\$11.400.000	\$11.400.000
INDUSTRIAS CREATIVAS (DISEÑO DE MODAS, ARTES PLÁSTICAS O PRODUCCIÓN ESCENOGRAFICA)	Beca de creación y producción de escenografía para obra artística interdisciplinar "ELOY" de la escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga	1	\$4.500.000	\$4.500.000
	Beca de diseño y confección de vestuario para obra artística interdisciplinar "ELOY" de la escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga	1	\$5.500.000	\$5.500.000
INDUSTRIAS CREATIVAS - PRODUCCIÓN	Beca de producción de muestras cultura popular	2	\$20.000.000	\$40.000.000
SUBTOTAL INDUSTRIAS CREATIVAS		10		\$184.362.468
TOTAL INVERSIÓN Y NÚMERO DE ESTIMULOS		67		\$451.862.468

ARTÍCULO SEGUNDO:

Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "*Convocatoria de estímulos reactivadores*" el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO:

La Convocatoria de estímulos de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día veinte (20) de septiembre de 2021 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO:

Los recursos para el desarrollo y ejecución de la *Convocatoria de estímulos reactivadores*, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

ARTÍCULO QUINTO:

Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Contratista imct
Aprobó: Olga Lucia Camargo Mayorga- Subdirectora Técnica imct (e)
Revisó aspectos jurídicos: Yesid Armando Pimiento Castillo – Abogado Contratista
Aprobó aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal – Jefe Oficina Asesora Jurídica